

INFORME DE CONTABILIDAD

A la Junta General de Accionistas de:
INVENIAS S. A.

En cumplimiento a sus funciones de Contador INVENIAS S.A. ha aceptado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece las obligaciones estatutarias que debe cumplir el informe de los resultados de la compañía según estructura Nro. 12.1.4.3.001a publicada en el Registro Oficial Nro. 44 del 17 de octubre de 1995, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019.

Pronto a nuestra disposición en informes, por el ejercicio económico correspondiente al año 2019.

1.1 Ha en opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente se de resalta que la administración de la compañía esta preocupada en la constante revisión de políticas y procedimientos necesarios para la correcta administración.

1.3 Los libros presentados a los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libro Auxiliario de Contabilidad, los mismos se encuentran registrados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 No ha dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de la Balanza de Comprobación mensual, control interno y libro de contabilidad.

1.5 La compañía ha cumplido como agente de retención del impuesto a la renta.

La compañía no presenta situación fuera de lo común, durante el ejercicio económico que hubiera hecho necesaria convocatoria especial a Junta General extraordinaria de Accionistas.



Carlos Maldonado

Ing. Carlos Maldonado

Guayaquil, 08 de enero del 2020